



El Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos presenta su décimo segundo Boletín Internacional correspondiente a los meses de abril-mayo de 2014. Durante este periodo el Estado venezolano ha estado bajo la mirada atenta de las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, que han elaborado sendos informes sobre problemas estructurales y sobre la represión ejercida contra las manifestaciones y las disidencias políticas. En esta ocasión abordaremos como tópico global los resultados divulgados por fuentes oficiales sobre el aumento de la pobreza en Venezuela muy a pesar de los numerosos programas oficiales destinado a combatirla. Como tópico específico presentaremos las conclusiones de un reciente informe de la Comisión Internacional de Juristas sobre la independencia de la justicia y el acceso a la misma. Como tema coyuntural presentaremos un sumario del informe "Venezuela 2014: Protestas y Derechos Humanos" elaborado por nueve organizaciones sobre la coyuntura de violencia y represión vivida en el país de febrero y mayo de este año.

Nuestro boletín está disponible en Español, Inglés y Francés en nuestro sitio web <http://www.derechos.org.ve>. Agradecemos sus sugerencias y comentarios al e-mail boletin@derechos.org.ve.

¿Quieres conocer el panorama de 20 derechos humanos en los **últimos 15 años en Venezuela?** Consulta nuestro informe especial "15 años sobre derechos humanos: inclusión en lo social, exclusión en lo político"

> TÓPICO GLOBAL

Con el presidente Maduro aumentó la pobreza

El presidente Nicolás Maduro cumplió un año de gestión. Un año lleno de tempestades políticas pero igualmente de resultados muy negativos en materia social. No le ha tocado fácil si consideramos que empezó su gobierno con casi la mitad de los votantes dudando de su triunfo electoral.

Al ser el presidente Nicolás Maduro un civil y ex dirigente sindical, se generaron expectativas de que podría iniciarse un proceso de desmilitarización de la sociedad venezolana ya que el ex presidente Chávez había dado un inmenso poder a los militares para intervenir en la gestión pública a todos los niveles. Igualmente se pensaba que consolidaría los programas sociales que habían tenido impacto positivo en la lucha contra la pobreza.

Un año después el balance es desalentador. En términos reales su gobierno se puede calificar como la continuidad pero desmejorada del gobierno del ex presidente Chávez. En nuevo presidente profundizó el autoritarismo, la militarización de la sociedad, la discriminación por razones políticas y, proviniendo del mundo sindical, lamentablemente intensificó las políticas que atentan contra la libertad sindical.

Con Maduro se vienen afianzando políticas y prácticas negativas que sostuvo el ex presidente Chávez. Peor aún, se revirtieron algunas de las políticas y medidas positivas.

Un ejemplo de ello es que mientras en el gobierno de Chávez se logró progresivamente reducir la pobreza, en el gobierno de Maduro la pobreza aumentó. Según el [Instituto Nacional de Estadísticas \(INE\)](#) en el 2013 un total de 416.326 hogares se incorporaron a la



Personas buscan el sustento diario entre las basuras. Foto: Correo del Caroní

gran población de pobres que padecen a diario la exclusión social. Hoy en el país según cifras oficiales existe un total de 9.174.142 personas pobres, de ellas 2.791.292 son personas que viven en extrema pobreza.

Hay más pobres ahora en Venezuela que en el año 2012 a pesar que el gobierno obtuvo por concepto del negocio en materia petrolera el ingreso de millones y millones de dólares y miles de millones de bolívares por recaudación a través de diversos impuestos y por préstamos solicitados a lo interno y externo. Aumentó la pobreza

aún cuando existen 36 misiones (programas sociales) que se supone están orientadas principalmente a mejorar la calidad de vida de la población fundamentalmente las personas de menores recursos.

Además de la ineficiencia que prevalece en la gestión pública, otras cifras en el campo social explican el por qué del aumento de la pobreza. La inflación en 2013 fue de 56,2%. El salario mínimo oficial en términos reales no alcanzó ni para cubrir la canasta alimentaria oficial. La canasta alimentaria fue calculada para finales de 2013 en Bs. 3.640,55 mientras el salario mínimo terminó en 2013 en Bs 2.973. Disminuyó el ritmo de construcción de viviendas en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, se redujo en 32% el otorgamiento de pensiones y jubilaciones con respecto a 2012, se profundizó la crisis en el sector público de salud, aumentó la escasez de productos de primera necesidad y persistieron las deficiencias en servicios públicos fundamentales como transporte, agua potable y electricidad.

Que hoy exista más pobres que un año atrás, es una situación grave en materia de derechos humanos porque ello significa un incremento de la exclusión y con ello la privación en el disfrute de muchos derechos a amplios sectores de la población.

Que haya más pobreza significa que con Maduro hay un mayor debilitamiento de la democracia en el país. Democracia, desarrollo y derechos humanos es una trilogía indispensable e indivisible. Poco valor tiene que desde el alto gobierno se le diga a la población que debe ser protagonista y participativa, si sus condiciones socioeconómicas desmejoran.

[El presidente Maduro prometió que para el 2019 habrá pobreza cero](#) una meta muy difícil de alcanzar en tan pocos años. Esta promesa parecería más bien un acto de demagogia que una propuesta

sería a partir de un análisis de la situación actual y las tendencias socio económicas.

Igualmente el Presidente afirmó que se reimpulsarán las misiones. Esa medida la observamos con mucha cautela por la experiencia negativa en los últimos años en cuanto al denominado reimpulso. La Misión Guaicaipuro por ejemplo, ha sido relanzada cuatro veces desde que se creó porque relanzan, decae, relanzan vuelve a decaer, mientras que los pueblos indígenas viven agobiados por la pobreza extrema.

Las primeras cifras del 2014 en materia de inflación, escasez de productos y construcción de viviendas, presentan un panorama poco alentador en materia de lucha contra la pobreza. Aspiramos que se hagan las rectificaciones necesarias y urgentes para que no se sigan revirtiendo los avances en lo social que se consiguieron en los últimos tres lustros.

Castigados por protestar

La organización Human Rights Watch también publicó un [informe sobre los derechos humanos vulnerados durante las manifestaciones de los primeros meses de 2014](#) tanto en las vías públicas como en los centros de detención y por parte del sistema de justicia venezolano. El documento presenta 45 casos ocurridos en Caracas y tres estados que afectan a más de 150 víctimas. Las agresiones ocurrieron a manos de agentes del Estado y de grupos de civiles armados que actuaron en connivencia o con la tolerancia de los cuerpos policiales y de seguridad del Estado. El documento es el resultado de una investigación realizada en el mes de marzo de 2014 en Venezuela.

> TÓPICO ESPECÍFICO

Independencia y acceso a la justicia

La Comisión Internacional de Juristas (CIJ) divulgó un informe sobre la situación de la independencia del poder judicial en el país, bajo el título [“Fortaleciendo el Estado de derecho en Venezuela”](#). Algunas de sus conclusiones fueron las siguientes:

“(…) Las instituciones jurídicas del Estado venezolano presentan un debilitamiento importante. Entre otros factores, eso ha traído como consecuencia un clima de inseguridad creciente, que ha afectado a la sociedad y a cada uno de sus actores. Como ha sido observado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su Informe Regional 2013-2014 para América Latina, “[I]a inseguridad tiene múltiples impactos negativos en el desarrollo humano: afecta profundamente las capacidades y las libertades de las personas, la manera como construyen la vida en sociedad y su relación con las instituciones del Estado. La inseguridad genera importantes costos, desde el gasto público de las instituciones y los gastos privados de los ciudadanos para procurarse seguridad, hasta los costos irreparables en la vida y en la integridad física de las personas.



Foto: Tribunal Supremo de Justicia

Es de suma importancia que las instituciones jurídicas y políticas del Estado —y de manera especial el Poder Judicial y el Ministerio Público— estén fortalecidas y sean el pilar fundamental de la democracia, en tanto que garantes del Estado de derecho. En particular, es necesario que instituciones como el Tribunal Supremo de Justicia y la Fiscalía General mantengan el contrapeso institucional mutuo y actúen como garantes de que no haya injerencias indebidas de los poderes del Estado en los respectivos ámbitos de competencia exclusiva, o que un poder interfiera en las atribuciones de los demás —como, según las informaciones presentadas, en repetidas ocasiones resulta haber sido el caso del Poder Ejecutivo venezolano, hasta convertirse en una práctica sistemática. Para ello, es necesario dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Constitución, sin cortapisas ni obstáculos. Para que esto sea posible, es recomendable que los miembros de las instituciones públicas involucradas en la administración de la justicia sean escogidos entre los mejores candidatos, mediante la realización de concursos públicos para el ingreso en la carrera “fundamentado[s] en principios de honestidad, idoneidad y eficiencia”, y que los ascensos estén “basados en el sistema de méritos”, como la Constitución venezolana de 1999 lo pide. La implementación de esta norma representaría un (primer) paso en el camino hacia la realización de las premisas para una verdadera independencia de magistrados, jueces, fiscales, defensores públicos y abogados en Venezuela.

Ni bajo la Constitución de Venezuela, ni bajo el derecho internacional puede justificarse que, a más de catorce años después de la aprobación de la Carta Constitucional, la totalidad (menos cuatro) de los fiscales en ejercicio en el país mantengan su cargo en calidad de provisionales, mientras que el porcentaje de los jueces

en las mismas condiciones alcanza el 70%. Esta situación hace vulnerable el sistema de justicia, y lo deja expuesto a manipulaciones.

Cuando el sistema de justicia no goza de la independencia necesaria nos encontramos con jueces temerosos de aplicar correctamente la ley, por miedo a represalias o a perder el empleo. Por otra parte, los abogados también tienen temor a ser perseguidos, enjuiciados o que los juicios en los cuales actúan en representación de sus clientes se paralicen; en consecuencia no ejercen todos los recursos que les otorga el ordenamiento jurídico nacional e internacional para la defensa de los derechos humanos. En Venezuela, esta situación se ha hecho más evidente luego de la aprehensión de la jueza María Lourdes Afiuni, y de la investigación y juicio penal que han seguido, por haber desempeñado sus funciones judiciales.

El examen de las actuaciones del Ministerio Público en el proceso penal, por otro lado, ha revelado un índice de eficacia del 12,55% desde el año 2008 hasta el 2012: en la percepción de la población, eso se traduce en un mal manejo de los recursos públicos, alimenta una pérdida de confianza en la justicia, representa una de las causas primarias de la impunidad que, a su vez, contribuye a perpetuar la sensación de inseguridad ciudadana.

Los distintos poderes del Estado venezolano deben, en los límites de sus atribuciones, asumir el cambio de la situación descrita. Para lograr este objetivo, el primer paso sería empezar a implementar bona fide las normas constitucionales y ordinarias actualmente vigentes que prevén la existencia y el buen funcionamiento de mecanismos que, si por un lado dan concreción a principios cardinales del Estado de derecho, por el otro generan el círculo virtuoso que termina por crear confianza en el sistema de justicia”.

> COYUNTURA

Informe Venezuela 2014: Protestas y DDHH

Tras el esfuerzo conjunto de 9 organizaciones, fue presentado el Informe [“Venezuela 2014: Protestas y derechos humanos”](#), donde se registraron las violaciones de DDHH ocurridas en nuestro país en el contexto de las protestas realizadas entre los meses de febrero y mayo de 2014. El informe busca dejar constancia sobre el tratamiento no democrático del gobierno al descontento social que se reflejó en las calles a través de múltiples formas, y ofrece una visión integral de las violaciones a los DDHH para que la sociedad exija investigación y sanción a los responsables.

El documento se divide en 6 capítulos: Violaciones al derecho a la manifestación pacífica; Uso excesivo de la fuerza y violaciones a la integridad personal; Detenciones arbitrarias y violaciones al debido proceso; Violaciones a la libertad de expresión y ataques a periodistas; Ataques a civiles en áreas residenciales; y, finalmente personas fallecidas en las manifestaciones.

Sobre las violaciones al derecho a la manifestación, según la muestra tomada en 7 estados del país entre los meses de febrero y abril de 2014, el 93,35% de las manifestaciones fueron de carácter pacífico y el 34,05% fueron reprimidas. El gobierno de



Manifestantes son reprimidos por la nueva Policía Nacional Bolivariana
Foto: La Patilla

Nicolás Maduro reprimió 485% más protestas que su antecesor, Hugo Chávez.

Sobre el uso excesivo de la fuerza y violaciones a la integridad personal, entre febrero y abril de 2014, el informe registró un total

de 854 heridos y lesionados en el contexto de las protestas. 138 fueron heridas de bala mientras que 330 fueron heridas causadas por perdigones. El número de personas heridas y lesionadas sufrió un incremento de 270% con respecto al 2013, cuando se registraron 316 víctimas de heridas o lesiones en manifestaciones. El número representa la cifra más alta registrada en los últimos 10 años.

Al cierre del informe se habían registrado 157 casos de torturas y malos tratos, asimismo, se reportaron 6 casos de amenazas de abuso sexual contra mujeres detenidas.

Sobre las detenciones arbitrarias y violaciones al debido proceso, entre febrero y mayo de 2014 se contabilizaron 3.127 detenciones arbitrarias en el contexto de las manifestaciones. 2.463 ciudadanos fueron sometidos a regímenes de presentación ante tribunales, lo que sumado a los 2.400 casos que ya existían, da un total de 4.863 personas sometidas a regímenes de presentación por haber participado en una manifestación. Por otro lado, en sólo 4 meses de 2014 el número de detenidos en el contexto de manifestaciones pasó a ser la cifra más alta de los últimos 25 años, duplicando el número de detenciones registrada entre 1989-1990 durante el segundo mandato del ex Presidente Carlos Andrés Pérez.

Acerca de las violaciones a la libertad de expresión y ataques a periodistas, durante el primer cuatrimestre de 2014 se registraron 174 casos que abarcaron 325 violaciones a la libertad de expresión. La cifra constituye un aumento de 240% respecto al mismo período de 2013. Las denuncias recibidas incluyen 37 detenciones, 67 agresiones, 31 robos o hurtos, un herido de bala y una persona fallecida.

En el contexto de las manifestaciones de febrero a mayo se produjeron ataques que sugieren patrones generalizados o sistemáticos

a zonas residenciales contra ciudadanos que ejercían el derecho a la manifestación. Los ataques ocurrieron en 14 estados del país y fueron documentados en el informe para 4 estados (Bolívar, Zulia, Táchira y Lara), encontrándose un total de 204 ataques en 105 residencias o áreas habitadas.

En el 81% de estos ataques participó la GNB, en 17% actuaron las Policías Estatales, en 12% el Ejército, y en 8% la Policía Nacional Bolivariana. Asimismo, en el 26% también actuaron grupos de agresores civiles que, en un 61%, actuaron en coordinación y bajo el amparo de los funcionarios militares y policiales. Además, en 36% de los ataques se produjeron daños a bienes privados y en 34% allanamientos ilegales con el objetivo de capturar a supuestos manifestantes.

Sobre los fallecimientos el informe identifica 42 víctimas, 28 de las cuales resultaron asesinadas por armas de fuego. Ningún caso debe quedar impune. El Ministerio Público debe investigar las muertes que se produjeron en diversas circunstancias y establecer responsabilidades.

Las organizaciones autoras del informe reivindican el derecho a la manifestación pacífica, rechazan la criminalización de la protesta y condenan la violencia, exigen investigación de todas las violaciones a los derechos humanos y sanción a los responsables, así como de los delitos cometidos por particulares que causaron víctimas mortales, personas heridas y daños a la propiedad. Condenan los ataques perpetrados contra comunicadores sociales y rechazan las diversas formas de violaciones a la libertad de expresión que se produjeron en el país. Finalmente exigen del Estado venezolano, que canalice de manera democrática la protesta social, respete el derecho a disentir y las normas constitucionales que garantizan el derecho a la reunión y a la manifestación.



Programa Venezolano de Educación – Acción en Derechos Humanos

Tienda Honda a Puente Trinidad, Bulevar Panteón, Parroquia Altigracia,
Edif. Centro Plaza Las Mercedes, P.B. Local 6, Caracas, Venezuela

Apartado Postal 5156, Carmelitas 1010-A

Teléfonos: (58) 212-860.66.69 / 862.53.33 / 862.10.11

Sitio web: <http://www.derechos.org.ve>

Twitter: @_provea

E-mail: investigación@derechos.org.ve